

L a salud entre las trabajadoras domésticas



Foto de Graciela Iturbide.

Se sabe muy poco sobre las enfermedades ocupacionales de las trabajadoras domésticas asalariadas. Hasta la fecha, por lo menos en México, el tema no ha sido objeto de una investigación específica. Sin embargo, las mismas mujeres atribuyen muchas veces sus problemas de salud al trabajo que desempeñan.

Según ellas, dificultades en la vista, el sistema respiratorio o dolores reumáticos se deben a cambios bruscos de temperatura y humedad cuando lavan, planchan o cocinan. Las lavanderas se quejan de padecimientos renales por el hecho de estar agachadas por largos periodos de tiempo. Entre los problemas más generales se encuentran las molestias cutáneas provocadas por agentes químicos (detergentes, limpia hornos, ceras, amoníacos, etc.) u otros irritantes como el chile. De igual forma, hay accidentes como quemaduras o caídas que son producto del manejo de calentadores o estufas de gas, o bien del lavado de vidrios.

Existen otros problemas de salud que no están vinculados directamente a las tareas domésticas en sí, sino a las relaciones desiguales de trabajo. Tal es el caso de males intestinales o digestivos producidos por ingerir alimentos en mal estado que, en ocasiones, las patronas destinan a las trabajadoras. Por otro lado, debido a su aislamiento, la mayoría sufre de una terrible carencia de afecto que las lleva a relacionarse sexualmente con algún tipo que las deja embarazadas. Asimismo, puede suponerse que el hecho de cargar con muchos de los conflictos de la familia en la cual realizan sus labores llega a tener repercusiones psicológicas en estas mujeres.

Lo que sucede cuando una trabajadora doméstica se enferma

depende en gran parte del grado de conciencia de la patrona. En caso de embarazo, por ejemplo, hay señoras que emplean a otra trabajadora para aliviar la carga de la mujer encinta. En otros, se parte del bienestar de los patronos y se pone a la trabajadora en cuarentena si padece una enfermedad contagiosa. En los peores casos, se ignora el problema o sencillamente se la manda a su pueblo sin salario hasta que se recupere. Hay ocasiones en que se la llega a despedir.

Aunque el artículo 338 de la Ley Federal del Trabajo estipula que los patronos tienen la obligación de proporcionar a la trabajadora asistencia médica, así como el pago de su salario mientras esté convaleciente, la mayoría de las empleadas domésticas no conocen sus derechos. Y, aun cuando los conozcan, se sienten humilladas al pedir como un favor lo que les corresponde como un derecho, o se sienten comprometidas al recibir dicha ayuda. Por eso, es común que si la patrona no se ofrece a pagar la atención médica, la misma trabajadora prefiere absorber ese gasto.

En 1973, en base a sugerencias de la CTM, la CNOP y un grupo de patronas, se estableció un régimen especial de Seguro Social para las trabajadoras domésticas. Este comprende seguros de riesgos de trabajo, enfermedades, maternidad, guarderías, invalidez, vejez, cesantía en edad avanzada y muerte. La incorporación de la trabajadora se hace exclusivamente a solicitud de la patrona a quien presta sus servicios. Hasta la fecha, quedan aproximadamente setecientos tra-

*Antropóloga norteamericana, residente en México desde hace muchos años. Feminista. Autora de una tesis sobre trabajo doméstico en nuestro país.

bajadoras de las mil doscientas que se inscribieron.

Los resultados tan limitados de este programa se explican por varias razones. En primer lugar, a la patrona le corresponde pagar las cuotas, que en la mayoría de los casos les parecen elevadas. Teóricamente, pagar seguro social representaría un gasto menor al de proporcionar las prestaciones que estipula la Ley Federal del Trabajo. Sin embargo, esta consideración es poco relevante por el hecho de que ésta casi no se hace valer. En segundo lugar, sólo se han abierto dos periodos de inscripción: uno en octubre y noviembre de 1973 y otro en abril y mayo de 1975.

En realidad, este programa acabó excluyendo prácticamente a las trabajadoras domésticas del Seguro

Social, dado que si les corresponde un régimen específico, no se pueden inscribir dentro de otro. Ante esta situación, algunas patronas se han visto forzadas a violar la ley inscribiendo a sus trabajadoras como empleadas de sus negocios.

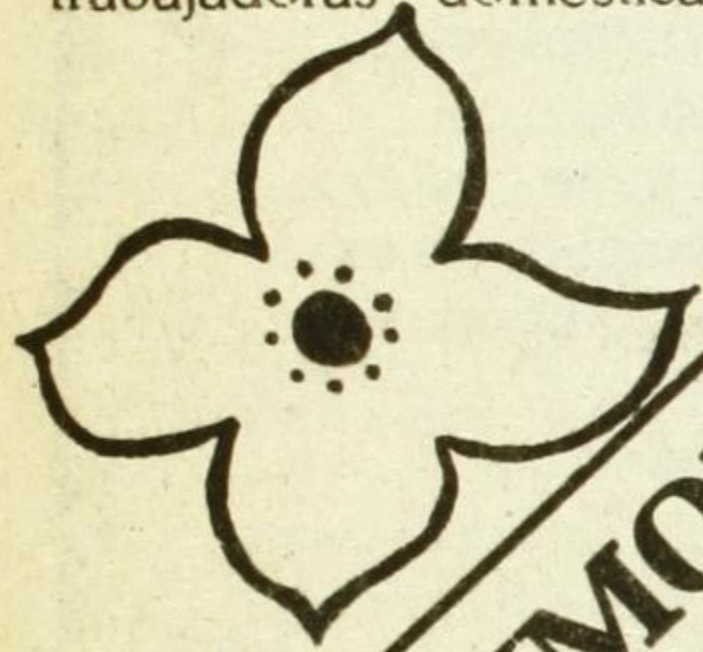
Un último factor que contribuyó al poco éxito de este plan fue la falta de investigación previa, tanto de las condiciones de las trabajadoras como de la probable respuesta de ellas y de las patronas frente a un programa de esta índole.

En base a esta experiencia, hace año y medio se empezó a elaborar otro proyecto más factible que incluía varios tipos de seguro. Así, la trabajadora podría inscribirse en uno o en varios a la vez, haciendo las combinaciones necesarias. Por ejemplo, enfermedades

y maternidad, o guarderías. Las cuotas serían más económicas y el programa más atractivo para las patronas. Empero, hasta la fecha, esta iniciativa no se ha concretado.

Al entrevistar a un grupo de trabajadoras domésticas sobre la posibilidad de tener seguro social, la mayoría opinó que ésa podría ser una solución a muchos de sus problemas de salud.

Actualmente, la inscripción obligatoria al Seguro Social se incluye entre las reivindicaciones a largo plazo de diversos grupos de empleadas domésticas. Sin embargo, aunque se iniciara otro programa de este tipo, mientras la mayoría de este sector no esté organizado, no habrá medios de presión suficientes para lograr que se lleve a la práctica *fem*



TESTIMONIO

Doña Felipa, una mujer de Oaxaca *

“Qué tonla, yo ya pasé por el trabajo de hotel. Trabajé en el Hotel Pacífico, de lavandera y es muy malo. Nomás un año aguanté. Ganaba setenta pesos diarios y lavaba y planchaba como sesenta sábadas diarias, todo a mano. A mí me tocaba un piso y a otra señora otro, pero cuando salía de ahí, mi cabeza ya no es cabeza, mi camino ya no es camino, nomás como borrachita anda uno, no dan ganas ni de subirse al camión. Tampoco hay Navidad, Viernes Santo, domingos. Ahí es todos los días, y más esos días en que hay mucha gente y la señora anda viendo que no tenga ni una mancha si no se la regresa a uno. Cuando yo estaba, no teníamos derecho a Seguro ni vacaciones, y así me comencé a enfermar de los pulmones y me daban enfriamientos. A veces estaba yo con calentura, me daban una pastilla y a seguirle, no había otra, hasta que el doctor me dijo: ‘Señora, usted trabaja sin alimentación. Aunque sea lómese un café, un pan o algo antes de ir a lavar, y no deje que esa agua de mugre y de detergente le entre por el vientre porque le está haciendo mucho daño’. Fijese, entonces el doctor me cobraba doscientos pesos por consulta, casi tres días de trabajo. Cuando yo me salí entró una comadre y ella sí pidió Seguro, y llegó el del Seguro para que la asegurara la patrona, y ésta mejor la corrió, le dijo que no quería revoltosas y que ella andaba de chismosa y que mejor se fuera. Después engañaban, y cuando llegaban a ver, decían que no tenían lavanderas, que ellos daban a lavar a las lavanderías.

“Cuando corrieron a mi comadre, fue la señora a buscarme para que yo le trabajara. Yo le dije: ‘No, señora, yo no regreso. Gracias a Dios ya encontré cómo vivir, ya tengo mi carbonería y cuando quiero, pues lavo por docena, y cuando no, pues no, y así estoy, pero trabajo de hotel ya no. Lo que uno gana no alcanza después para curarse. Yo desde entonces quedé con resfriados que ya no se me quitan’.

* Testimonio recogido por Concepción Silvia Núñez Miranda, alfabetizadora.